



Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

DESTILERÍAS REQUIM, S.A.

A-28981074

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

DESTILERÍAS REQUIM, S.A.

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

Vereda de las Yeguas, nº 53

Arganda del Rey

460172-4462895

Actividad

Recuperación de disolventes y reciclaje de residuos industriales

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

5.1.e

2800019515

1678

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la autorización

Fecha de autorización

AAI-5012/06

Resolución inicial AAI

30-04-2008

AAI-5012/06

Corrección de errores materiales de la Resolución modificación de AAI

15-07-2008

AAI-5012/06

Resolución modificación de AAI

24-03-2010

AAI-5012/06

Resolución modificación de AAI

10-11-2010

AAI-5012/12

Resolución modificación no sustancial de AAI

29-05-2012

AAI-5012/12

Resolución modificación no sustancial de AAI

26-11-2012

AAI-5012/13

Resolución de suspensión de la eficacia de la AAI

07-06-2013

AAI-5012/13

Resolución de levantamiento de la suspensión de la eficacia de la AAI

03-12-2013

AAI-5012/13

Conformidad de la reanudación de la actividad

14-07-2014

AAI-5012/14

Resolución modificación y texto refundido de la AAI(**)

22-06-2015

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

(**) Resolución aprobada con posterioridad a la inspección

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

No Aplica (por suspensión temporal de actividad en el momento de realizarse el análisis de riesgos).

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta/s de inspección

Inicio

16-06-2015

Final

16-06-2015

1-411/2015

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

10-INS-0838.5/2015

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Vertidos al agua Producción residuos Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones Protección del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
- Otros →

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Durante la inspección realizada, la actividad se encontraba en funcionamiento normal.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular

22-10-2015

Fecha de recepción del informe por el titular

Presentación de documentación por el titular

- NO SI

Fecha de recepción de la documentación

03-11-2015

Presenta alegaciones

- NO SI

Aceptación de las alegaciones presentadas

- No Sí Parcialmente

Presenta subsanaciones o mejoras

- NO SI

Aceptación de las subsanaciones o mejoras

- No Sí Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Agua | <input checked="" type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos | <input checked="" type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | |



5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
-
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 29 de enero de 2016

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE